ANEXO 1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES SC-SSF-0017-2023 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7
Teléfonos: (601)3487777
PBX: (601)3487800
www.ssf.gov.co – e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

1. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: “REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS TARIFAS DE RECREACIÓN Y TURISMO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, (C.C.F) QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y OPORTUNIDAD EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE LOS MISMOS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL. (ID: 3000)”.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad pertinente a esta contratación corresponde a Concurso de Méritos Abierto, según lo estipulado en el numeral 3°, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. De conformidad con lo establecido en las normas referidas, la presente modalidad de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial de la entidad establecido en el Plan Anual de Adquisiciones; determinando por la oferta, los valores del sector y los históricos de contratación de la entidad.

Adicionalmente, el presente proceso a contratar NO se encontró incluido en los acuerdos o convenios MARCO de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, los cuales son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales.

3. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, se procede a dar la descripción del objeto identificado con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo
81	Servicios Basados en Ingeniería,	8114	Tecnologías de	811416	Manejo de cadena de suministros	81141601	Logística

	Investigación y Tecnología		fabricación				
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales	93141510	Estudios de estructura sociales o servicios relacionados
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931416	Población	93141602	Servicios de estudios de muestras de población

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

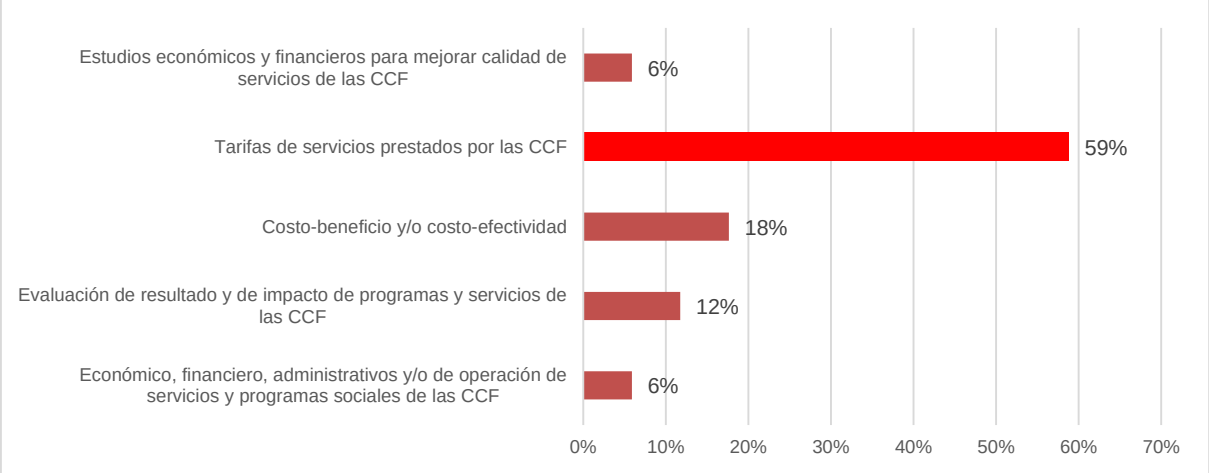
Con el fin de contextualizar los aspectos del sector dentro del cual se clasifican los bienes o servicios que se relacionan con el presente proceso de contratación, son verificados los aspectos: generales, normativos, económicos y técnicos, basados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite realizar un perfilamiento del sector a nivel general. El contenido del presente documento deja constancia de la viabilidad del proceso de contratación desde cada perspectiva analizada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, conforme el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario.

Durante la vigencia 2022, se encontraban afiliados a las Cajas de Compensación Familiar 10.566.456 trabajadores colombianos, de estos aproximadamente el 89% pertenecen a las categorías A y B. Así mismo, 10.741.955 personas se encuentran a cargo de los afiliados, lo que permite demostrar que, para finales de diciembre del año 2022, había un total de población cubierta de 21.308.411 personas al interior del Sistema de Subsidio Familiar (entre trabajadores afiliados y personas a cargo). Para este mismo año, el número de empresas que se encontraban afiliadas a las Cajas de Compensación Familiar fue de 762.065, las cuales aportaron un total de 9,76 billones de pesos.

La Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (SDEEEP), desarrolló un ejercicio de planeación estratégica en el año 2022, con la participación de todo el personal del área, para determinar las líneas de acción del siguiente cuatrienio, cómo resultado y en consonancia con el marco estratégico de la entidad, se logró establecer acciones importantes para cumplir con los objetivos institucionales enmarcados en sus funciones. De esta manera, se priorizaron entre otras la realización de estudios especiales de impacto y resultado, específicamente en relación a las tarifas del sistema de subsidio familiar para realizarse en el corto plazo.

La necesidad del estudio de tarifas se vio también reflejada, a nivel interno, en la opinión de los integrantes de la Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos (SDEEEP), frente a la pregunta, desde las funciones asignadas por el Art. 12 del Decreto 2595 de 2012, por el tipo de estudio que se requería adelantar. Los resultados, que se muestran a continuación, dan cuenta de la escogencia de las tarifas de servicios prestados por las CCF como la opción con mayor grado de preferencia (59 % del total).

Gráfico 1. Resultados del sondeo realizado al interior de la SDEEEP



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos.
Nota 1: El sondeo contó con la participación de 17 personas y se llevó a cabo el 8 de mayo de 2023.

Nota 2: La pregunta a la que se le dio respuesta fue: “Teniendo en cuenta las funciones asignadas por el Art. 12 del Decreto 2595 de 2012, a la SDEEEP le corresponde, entre otros, realizar estudios especiales sobre el Sistema del Subsidio Familiar. Este año se planea contratar su realización, razón por la cual, se solicita escoger entre alguno de las siguientes opciones”.

Estos resultados, reflejan la necesidad de conocer la estructuración del sistema de costos para el establecimiento de tarifas dentro de los servicios sociales prestados por las CCF. Una primera aproximación a los estudios adelantados por la Superintendencia del Subsidio Familiar, evidencia que solo existe un documento elaborado para el fin de analizar las tarifas, elaborado en el 2012 por parte del contratista JAHV McGREGOR.

En el 2012, se realizó un estudio técnico de tarifas por medio del Contrato de Consultoría de Servicios No. 2012 – 118, el cual encontró, entre otros aspectos, los siguientes inconvenientes para generar análisis más concluyentes relacionados con las tareas de inspección y vigilancia que debe desarrollar la Superintendencia del Subsidio Familiar:

1. Algunas Cajas de Compensación no detallan la información de sus servicios y programas por categoría, únicamente registran clasificaciones por Afiliado y No afiliado o por totales. Cabe aclarar que posterior a este estudio la entidad emitió la Circular 007

de 2019 y ahora circular 002 de 2023, donde se subsana el reporte de esta información por parte de los vigilados.

2. Se recomienda entonces, que sean revisadas las estructuras tarifarias de las Cajas, soportando técnicamente los montos que se han asignado a cada una de las categorías, como soporte del análisis de tarifas para mismos servicios y mismas categorías. Situación que se buscó subsanar con la circular 8 de 2018, ahora Circular Única.

Dicho estudio dejó las siguientes recomendaciones:

a) Es importante que se establezcan políticas claras y precisas sobre los aspectos a tener en cuenta para el establecimiento de tarifas a nivel de servicios y programas, que permitan medir su respectivo cumplimiento.
b) Se recomienda que las tarifas y nuevos servicios de las Cajas, se establezcan con un enfoque de servicio y subsidio hacia las categorías A y B con enfoque de priorización ante otras categorías reduciendo el uso efectivo de no afiliados y empresas.

Por lo cual hoy día, es necesario verificar si esta recomendación ya fue adoptada y si la misma tiene componentes de territorialización y marcadores diferenciales, y de esta manera medir los resultados que han tenido en la estandarización de los estudios de costos que sirvan como insumos para determinar las tarifas categorizadas en los programas de los servicios sociales de las CCF.

Con respecto a la asignación de subsidios a las categorías subsidiadas A y B, así como a las categorías C y D, se encontraron aspectos significativos como: ausencia de subsidios a las categorías A y B, porcentajes mínimos de subsidios a estas categorías (1%, 3%...), cobros adicionales hasta del 45% sobre el valor del costo a las categorías A y B, subsidios desproporcionados para los mismos servicios y programas en las mismas categorías y en las mismas cajas, subsidios otorgados a las categorías C y D, que no dan la misma oportunidad de acceso a las categorías con menores ingresos.

La circular 08 de 2018 también generó instrucciones a las Cajas por lo cual hoy día las mismas deben desde la formulación de los proyectos dejar claros los costos y subsidio a las tarifas.

Los antecedentes descritos, nos indican que la Superintendencia del Subsidio Familiar, pasados 10 años, debe verificar que las recomendaciones y hallazgos de ese estudio fueron subsanados con los esfuerzos y directrices emitidos a los vigilados mejorando los resultados hacia su población afiliada, en especial con lo que tiene que ver con los lineamientos posteriores relacionados con la Circular Externa No. 2016-00019: “MARCO GENERAL PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE COSTOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN DE TARIFAS CATEGORIZADAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR” retomada y vigente dentro del “TÍTULO III. MARCO GENERAL PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE COSTOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN DE TARIFAS CATEGORIZADAS EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR” de la Circular Única de la Superintendencia del Subsidio Familiar 2022-00002.

El marco general o metodología que propone la Circular Única que define tarifas categorizadas, buscaba que, a 2017, todas las Cajas de Compensación Familiar implementasen esta metodología para lograr los siguientes 4 puntos:

1. Definición de un régimen tarifario, generando un procedimiento claro y estandarizado para costear los diferentes servicios que ofertan las Cajas de Compensación Familiar y que contemplen tanto los costos como los gastos.
2. Identificación en la tarifa el valor del subsidio y reconocer en el saldo de obras y programas de beneficio social, el valor del subsidio.
3. Ejecución eficiente y eficaz de los recursos destinados a publicidad direccionados a los afiliados beneficiarios de subsidio de categorías A y B corresponde al 10% del 8% de recursos apropiados para gastos de administración del 4% de aportes parafiscales.
4. Administración de una manera más eficiente y eficaz a través de la contratación, los recursos parafiscales destinados a la ejecución de los programas y servicios sociales.

A la fecha, no se cuenta con reportes consolidados ni con estudios especiales que den cuenta del avance en el cumplimiento de la implementación del sistema de costos para la definición del régimen tarifario de los servicios sociales de las CCF en lo correspondiente a pasadía y alojamiento, por lo que las recomendaciones y hallazgos del Contrato 2012-118, si bien fueron pertinentes en su momento y, a grandes rasgos, constituyeron evidencias sobre la ausencia de subsidios, cobros adicionales y demás ya mencionados, el marco regulatorio actual hace que sea necesario plantear nuevas herramientas analíticas para el cumplimiento de las funciones asignadas.

4.2. MARCO NORMATIVO

Para la escogencia del eventual contratista, la entidad deberá ceñir su elección en virtud de las Modalidades de Selección, dispuestas por el legislador en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, a saber, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos abierto y contratación directa.

Tabla 1. Cuadro de nomas aplicables a la contratación

Constitución Política de Colombia de 1991
Ley 80 de 1993 – *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA".*
Ley 1150 de 2007 – "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".
Ley 2294 de 2023 - *"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida".*
Ley 21 de 1982 - *"Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones".*

Decreto 444 del 2023 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*
Decreto 2595 de 2012 – *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias".*

4.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica, cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, logística, etc.

Para establecer la actividad económica en la cual se clasifica el presente proceso de contratación, se tomó como referencia la Resolución 000114 de 2020, por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia, el artículo 555-2 del Estatuto Tributario establece, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) adaptada para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE a través de la Resolución 0549 de mayo 8, entre otras.

Analizando la fuente de información, se logra identificar que el presente proceso de contratación pertenece al Sector Terciario y se codifica según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia (2020), para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, es la Sección M. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, División 70. Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, Grupo 702 Actividades de consultoría de gestión, Actividad económica 7020 Actividades de consultoría de gestión.

4.3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Según el estudio realizado por la republioca.com, en su nota *"Las cajas cuentan con 253 centros de recreación"*.

Como parte de su tradición, las cajas de compensación familiar se han destacado en el país por su contribución e impacto en la educación, la cultura, la recreación, el deporte y el turismo como algunas de las áreas más solicitadas por los afiliados, espacios donde se encuentra mayor diversidad para el beneficio de ellos.

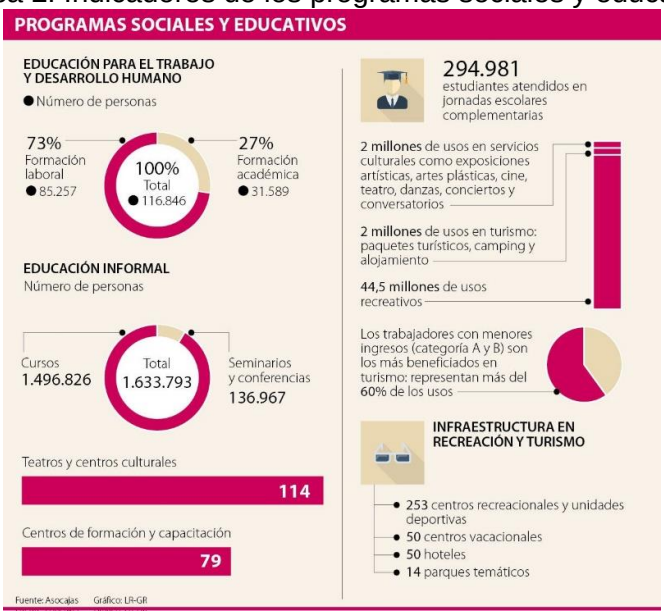
En este sentido, los usos de recreación superan 44,5 millones en actividades como esparcimiento libre, escuelas deportivas, servicios de complejos, gimnasios y actividades dirigidas, entre otras, que se realizan en los más de 253 centros que tienen las cajas.

En servicios relacionados con eventos como exposiciones artísticas, artes plásticas, cine, teatro, danzas, conciertos y conversatorios, los usos de los afiliados y sus familias superan dos millones de solicitudes, revelando su alto impacto.

Por su parte, en turismo, a través de beneficios en paquetes, camping y alojamiento, los usos superan también los dos millones.

Quienes más aprovechan este tipo de actividades son los trabajadores con menores ingresos, clasificados en categorías A y B, pues son los directamente beneficiados de los servicios de turismo, y representan más del 60% de los usos.

Grafica 2. Indicadores de los programas sociales y educativos



Fuente: Asocajas. Tomado de https://www.larepublica.co/especiales/especial-cajas-de-compensacion/cuales-son-las-actividades-de-recreacion-de-las-cajas-de-compensacion-2746223

Germán Grisales, líder técnico de deportes encargado de Comfenalco Antioquia, explicó que actualmente en materia de recreación, *"hay actividades que se consolidan como muy solicitadas y son los bailes de salón, pero también nuevas tendencias y ritmos modernos como hip-hop en los que hay mucha asistencia".*

En deportes, por su parte, resaltan fútbol y natación, así como los gimnasios.

En las disciplinas deportivas, "hay procesos de formación que pueden iniciar para niños desde dos años, por ejemplo, hasta torneos de competencia tanto para infantes y jóvenes como adultos", indicó Grisales.

De otro lado, otros de los programas emblemas de las cajas de compensación familiar son los de educación informal a través de cursos, seminarios y conferencias en múltiples áreas.

En esta materia se presentaron inscripciones por más de 1,63 millones de usuarios en diferentes modalidades, según Asocajas. En educación para el trabajo y desarrollo humano, por su parte, participaron 116.846 personas de acuerdo con esta asociación.

Infraestructura recreativa facilita uso de los servicios

El alto grado de utilización de los beneficios en materia de recreación y turismo en Colombia se ve favorecido por la infraestructura con la que cuentan las cajas de compensación, la cual incluye 253 centros recreacionales y unidades deportivas, 50 centros vacacionales, 50 hoteles y 14 parques temáticos. Para servicios educativos se cuenta con 185 bibliotecas, 114 teatros y centros culturales y 79 centros de formación y capacitación[1].

Según la publicación de la revista semana.com, en su sección de Dinero, *"Las cajas de compensación familiar a incentivar el turismo social y el desarrollo rural colombiano"*.

En el 2014, con el crecimiento del 12,8% de los trabajadores colombianos afiliados a las Cajas de Compensación Familiar, La Asociación que las representa, Asocajas, estima en 8,1 millones de trabajadores que con este modelo benefician a su núcleo familiar cercano a los 23 millones de personas que se constituyen en casi la mitad de la población del país.

En su mayoría los beneficiados son los estratos menos favorecidos, y gracias a este modelo, se les ha facilitado el acceso y la inclusión a servicios de recreación, turismo y a subsidios para vivienda y educación.

Incentivar el turismo social.

Una de las ramas del turismo menos conocidas en la actualidad, el Turismo Social, tiene un fuerte respaldo para explotar todo su potencial en los próximos años y al mismo tiempo elevar la calidad de vida de las personas que acoge.

[1] https://www.larepublica.co/especiales/especial-cajas-de-compensacion/cuales-son-las-actividades-de-recreacion-de-las-cajas-de-compensacion-2746223

En términos generales, el Turismo Social es un sistema que crea las condiciones necesarias que permiten el acceso al turismo a un gran sector de la población que carece de posibilidades financieras para disfrutar del turismo comercial.

"La credibilidad, la reputación y la legitimidad de las Cajas de Compensación Familiar son decisivas para el desarrollo del Turismo Social en Colombia", afirmó Sergio Rodríguez Abitia, Vicepresidente para las Américas de la Organización Internacional de Turismo Social (OITS).

Durante el XXVII Congreso Nacional de Asocajas, Rodríguez enfatizó que el Turismo Social es fundamental para reforzar las redes familiares y sociales, la preservación del patrimonio, la construcción de espacios y la formación de microempresas[2].

4.3.2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO IPC, PIB, SMMLV, EMPLEO, EMS Y LA TASA DE CAMBIO.

El Departamento Nacional de Planeación -DNP- realiza el seguimiento de las principales políticas y programas del Gobierno Nacional, entre los que se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"[3]. Este seguimiento se presenta a través de la plataforma SINERGIA, presentando los resultados de los 24 sectores, las 64 entidades, los 98 programas y los 655 indicadores que son evaluados para el Plan Nacional de Desarrollo.

"A pesar de la emergencia generada por la pandemia, el Gobierno no se detuvo en la tarea de avanzar en el Plan Nacional de Desarrollo. Con corte al 30 de junio de este año, tenemos un cumplimiento del 80,3 %, y cerraremos 2022 con 86%, una cifra histórica", aseguró la directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Alejandra Botero Barco.

Y agregó: "Vamos a comunicar al gobierno entrante todas aquellas metas y acciones pendientes para avanzar en el cumplimiento de los indicadores".

Según el informe de avance presentado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), fueron cinco los sectores que más jalonaron el avance en el último mes, para alcanzar el 80,3% de cumplimiento entre enero y junio de 2022. Por ejemplo, el sector del Interior presentó un avance en los últimos 30 días de 13,9 %, seguido por Deporte (9,7 %), Función Pública (8,6 %), Justicia (7,7 %) y la Presidencia de la República (7,5 %).

De otra parte, 329 de los 655 indicadores sectoriales del PND presentaron un avance en el cuatrienio del 100%, entre los cuales se destaca la apuesta por reducir la pobreza multidimensional de la población rural, la capacidad de generación de energías renovables, la formalidad laboral y la conexión de internet de alta velocidad en los 170 municipios PDET.

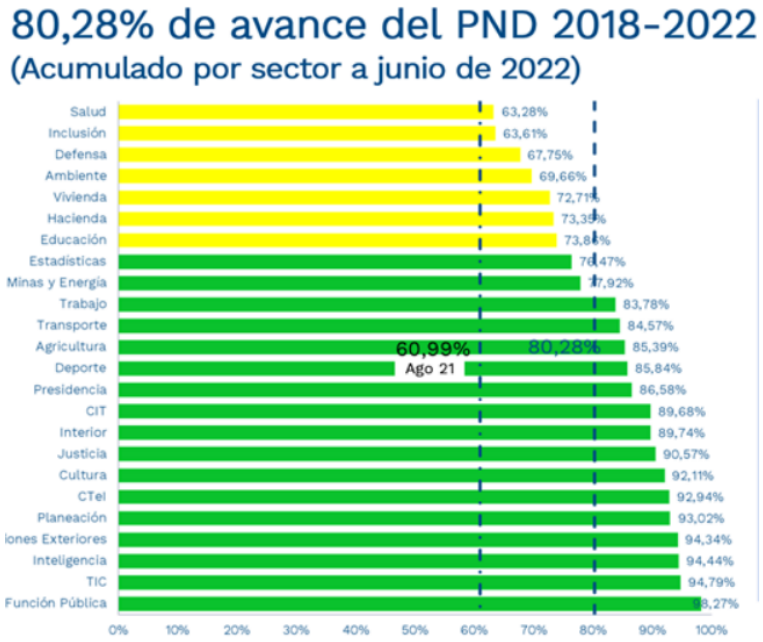
[2] https://www.semana.com/economia/articulo/cajas-compensacion-familiar-incentivan-turismo-social-desarrollo-rural/215857/

[3] extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cnp.gov.co/Documents/Informe%20PND%202022%20VF_.pdf

Principales resultados

Al revisar los avances en el cumplimiento de las metas trazadas en el PND, en el sector de Planeación se destaca un avance del 93% con 15 indicadores que muestran un avance del 100%. Por ejemplo, el indicador de "Registro social" materializó con éxito la modernización del SISBÉN a su cuarta versión. Así mismo. la ejecución técnica de los Pactos Territoriales es otro de los hitos alcanzados en el sector que lidera el DNP.

Gráfica 3. Cumplimiento de Metas Gobierno 2018-2022.



Fuente: https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/gobierno-nacional-llego-al-ochenta-por-ciento-del-plan-nacional-de-desarrollo-2018-2022.aspx

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por Dólar)**

La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Valor histórico del Dólar en Colombia para 2022-2023 (resumen)

Tabla 2: Valor histórico del Dólar en Colombia para 2022-2023

FECHA	TRM (USD/COP)
agosto 31/2022	$4.400,16
septiembre 30/2022	$4.532,07
octubre 31/2022	$4.819,42
noviembre 30/2022	$4.809,51

diciembre 31/2022	$4.810,20
enero 31/2023	$4.632,20
febrero 28/2023	$4.808,14
marzo 31/2023	$4.627,27
abril 30/2023	$4.669,00
mayo 31/2023	$4.408,65
junio 30/2023	$4.191,28
agosto 31/2023	$4.085,33

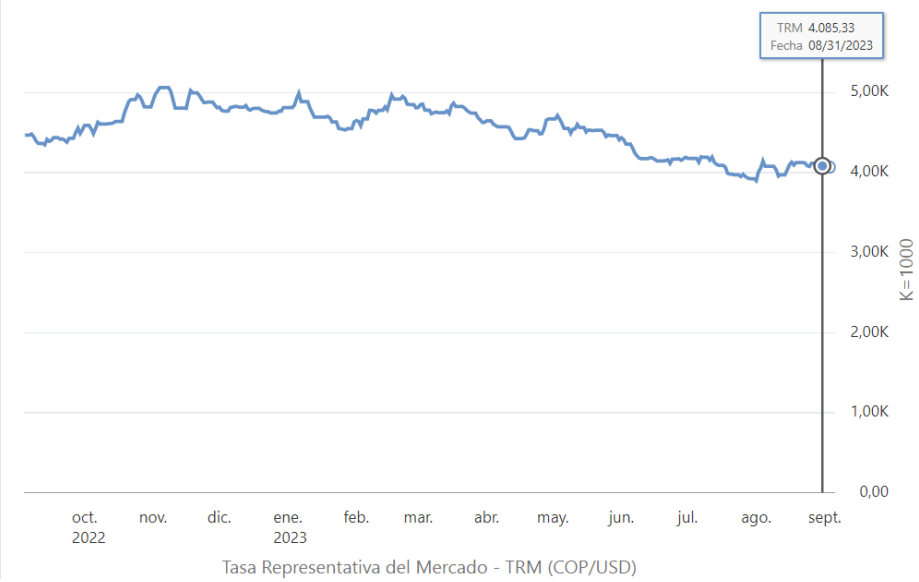
Fuente: Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

En el mes de agosto de 2023 el dólar registró un promedio mensual en la TRM de $4.085,33, lo que representó un decrecimiento de 3,96% frente al promedio mensual del mes de julio de 2023 que fue de $3.923,49.

El precio del dólar en Colombia lo determina un mercado libre, sin embargo, existe un sistema de control establecido por el Banco de la República a través de la llamada banda cambiaria dentro de la cual el precio de la divisa se mueve y es casi que imposible controlarlo, ya que es un factor global que afecta todas las economías mundiales.

Para este proceso la TRM es un indicador que puede ser relevante, si los productos o servicios que se requieren en la contratación se adquieren en dólares, lo que generaría un desequilibrio económico para el oferente. Para el caso en particular, se recomienda que los valores ofertados se realicen en pesos colombianos, con el fin de evitar sobrecostos en la contratación.

Gráfica 4. Tasa Representativa del Mercado – TRM



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como el salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza tanto a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos nueve (9) años, mantener el crecimiento de los precios en un dígito (ver Tabla No 3.)

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmósfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Tabla 3. Variaciones porcentuales 2003 – 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales 2003 - 2023

AÑO 2023, MES 6 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	**0,30**
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	**6,15**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 10 de julio de 2023

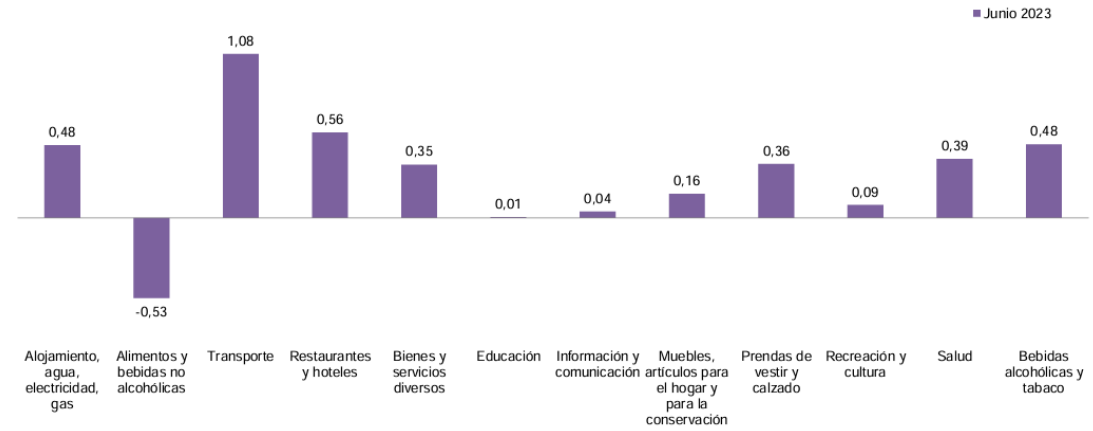
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones

En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%, la variación año corrido fue 6,15% y la anual 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.

En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%, frente a mayo de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,08%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (4,60%), peajes (1,70%) y transporte intermunicipal (1,33%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte

de pasajeros y equipaje en avión (-6,37%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,31%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,19%).

Grafica 5. IPC. Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-jun2023.pdf

Para el presente proceso se recomienda tener en cuenta el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para esta nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

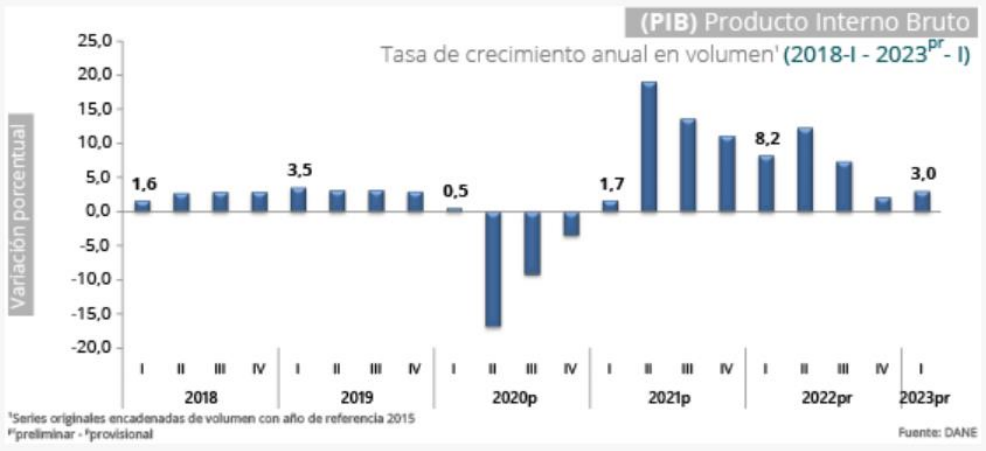
Para el caso del sector de los servicios para realizar un estudio de las tarifas de recreación y turismo de las cajas de compensación familiar, que permita el análisis de eficiencia, eficacia y oportunidad en el acceso y prestación de los mismos con enfoque territorial y diferencial en el desarrollo de las actividades a contratar, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto

es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Gráfica 6. Producto Interno Bruto Información I trimestre 2023 pr



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 4. PIB por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Para el caso del sector de los servicios de estudios de las tarifas de recreación y turismo de las cajas de compensación familiar, catalogada dentro de las actividades de servicios profesionales, científicas y técnicas, las variaciones del PIB no son afectantes, debido a la tendencia de crecimiento que este presenta, es una buena señal al indicar un crecimiento de la actividad productiva y, consecuentemente, más fuentes de empleo.

- **Empleo**

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

De acuerdo al comunicado de prensa del DANE dado el 31 de enero de 2023, para diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 10,3%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,1%) tuvo una disminución de 0,8 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,3%, lo que representó un incremento de 1,7 puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,5%).. Las anteriores tasas presentaron variación estadísticamente significativa.

La población ocupada del país fue de 22,5 millones de personas, frente a las 21,5 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 4,5%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 3,4 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,6 millones de personas, 739 mil personas más en comparación con diciembre de 2021 (9,8 millones). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

- En el trimestre móvil octubre-diciembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 7,8%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,6%.
- En diciembre de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,8%. Para el mismo mes de 2021 fue 62,5%.
- En diciembre de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,3%. Para el mismo mes de 2021 fue 55,5%. Entre octubre y diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue 9,8%, la tasa global de participación fue 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,5%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre octubre-diciembre de 2022 se focalizó en las mujeres (+544 mil) y en los hombres (+166 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.
- Entre enero y diciembre de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación fue 63,6% y la tasa de ocupación fue 56,5%.

Este indicador se toma para el presente proceso teniendo en cuenta que se va a tener una vinculación directas laboral por parte del contratista y otras personas de forma indirectas.

Gráfica 7. Indicadores el Mercado Laboral diciembre 2022

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2022 y 2021

Miles de personas	Total nacional		
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación absoluta
Población ocupada	**22.468**	21.495	+973*
Población desocupada	**2.572**	2.683	-111
Población fuera de la fuerza laboral	**14.204**	14.523	-319

Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación absoluta
Población ocupada	**10.587**	9.848	+739*
Población desocupada	**1.285**	1.269	+16
Población fuera de la fuerza laboral	**6.127**	6.654	-527*

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_dic_22.pdf

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para el presente proceso y la contratación que se derive de éste, se generarán cambios en el empleo y desempleo, que de manera paulatina se verán reflejados periódicamente en la presente vigencia de acuerdo con los datos que informa el DANE y que se deben tener en cuenta para el presente análisis que contribuye a disminuir los niveles en las tasas de desempleo.

- **Sector Servicios – EMS**

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación para el mes estadístico de mayo de 2023 se da a conocer los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

En el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5] de mayo de 2023, generado por el DANE el 14 de julio de 2023, se indica que en mayo de 2023 los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

[5]Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

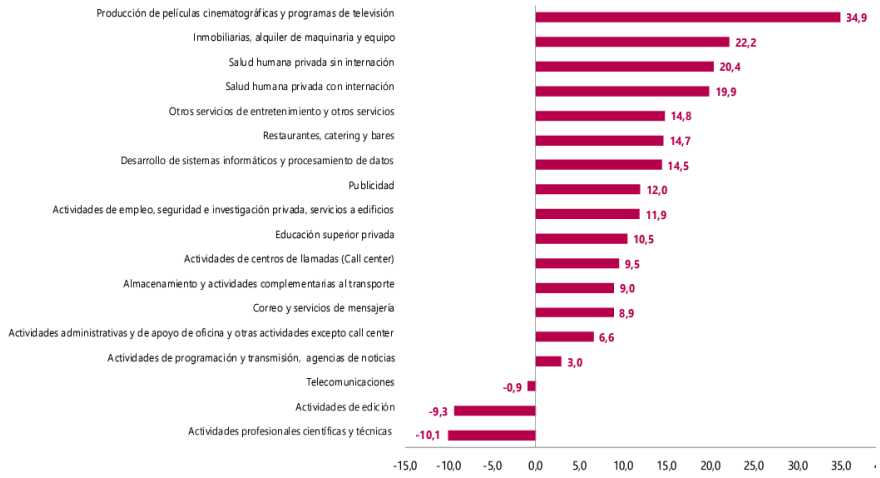
La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, se tiene en cuenta dentro de los indicadores del presente proceso teniendo en cuenta que el tipo de contrato a celebrarse y debido a que la encuesta incluye servicios relacionados con la tecnología.

Gráfica 8. Encuesta mensual de Servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

En mayo de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 10,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en mayo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 10,1%, que se explica por una disminución de 10,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 70,5% y otros ingresos operacionales de 24,6%.

En mayo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,2%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 6,0% en el personal

permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una variación negativa de 43,0%.

Mientras que los salarios en mayo de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 20,8% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfica 9. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023ᵖ / mayo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,9	14,6	1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	6,3	7,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,2	13,8	0,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,8	11,2	-0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,8	0,7	1,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	7,2	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	12,1	1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,6	18,3	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,8	10,8	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,1	10,4	4,7	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	6,7	5,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	3,1	6,3	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	17,0	-3,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,1	1,8	7,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,0	4,7	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	9,7	5,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,8	9,8	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	12,0	3,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

Para este período de acuerdo a la Encuesta Mensual de Servicios los servicios relacionados con este proceso presentan un crecimiento, lo que indica que estos sectores se están fortaleciendo dada la importancia que tiene para dar continuidad a las funciones que tienen a su cargo entidades como la Superintendencia del Subsidio Familiar.

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2023 aumentó del 16% comparado con el año anterior, pasando de $1.000.000 en el 2022 a $1.160.000 en el 2023 a partir del 1 de enero.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

a. El monto mínimo que todo empleador deberá pagar a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.
b. El tope del salario ordinario e integral.
c. La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales.
d. Entrega de dotación y acceso a auxilio de transporte.

Durante la última década, desde 2010 hasta el 2021, el salario mínimo creció sobre la inflación, durante el año de negociación que se realiza entre los sindicatos y los empresarios, pasando de $515.000 en 2010 a $1.1600.000 en el 2023.

Tabla 5. Salario Mínimo Histórico

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad o Decreto
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	$140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.474,00	10,07%	$117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	$ 30.723,00	3,50%	$106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	$ 49.687,00	6,00%	$102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	$ 46.874,00	6,00%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,00	5,90%	$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2731 de dic 30 de 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	$ 72.000,00	3068 de dic 30 de 2013
2013	$ 589.500,00	$ 22.800,00	4,02%	$ 70.500,00	2738 de dic 28 de 2012
2012	$ 566.700,00	$ 31.100,00	5,81%	$ 67.800,00	4919 de dic 26 de 2011
2011	$ 535.600,00	$ 20.600,00	4,00%	$ 63.600,00	033 de enero 11 de 2011
2010	$ 515.000,00	$ 18.100,00	3,64%	$ 61.500,00	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: https://www.consultorcontable.com/salario-minimo-2023/

De esta forma podemos determinar que la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no afecta el valor del contrato, ya que es responsabilidad del contratista contar con la mano de obra requerida y calificada para la ejecución. Es por esto, que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio de sector para el presente contrato en particular.

5. COMO CONTRATAN OTRAS EMPRESAS

Se consultó en la página del SECOP II, con el objetivo de identificar los procesos relacionados con el objeto del presente estudio, en el cual se pudo constatar los valores en los cuales se contrata en el sector; para tal fin, se analiza la contratación de las vigencias 2021, dando como resulatado un valor indexado a la fecha de $594.616.754, por parte de otras entidades del Orden Nacional, que realizaron procesos similares como se muestra a continuación:

N°	ENTIDAD	VIGENCIA	PRESUPUESTO	OBJETO
1	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	2021	$401.307.116	PUBLICITAR Y DIVULGAR TARIFAS PROMOCIONALES DE SATENA

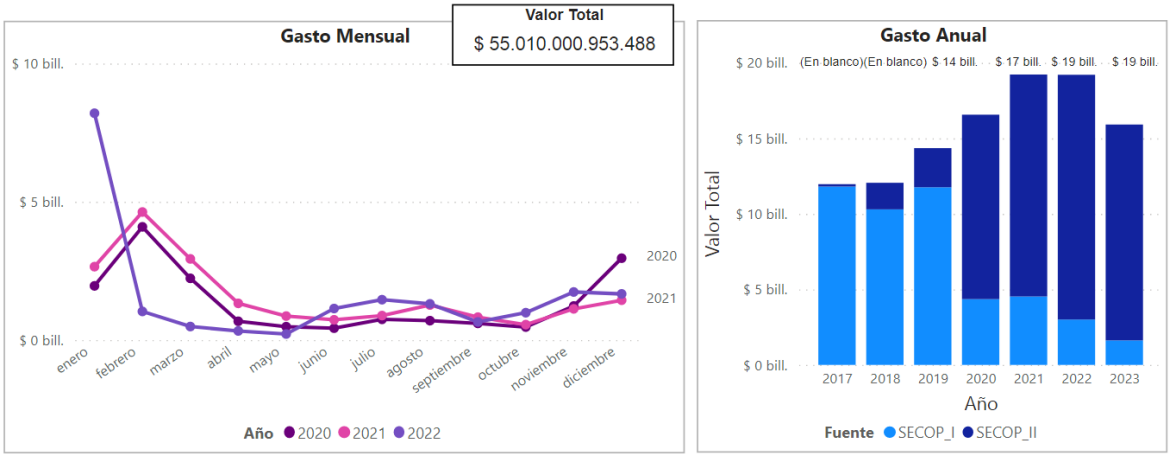
AÑO	IPC	SMLV	INCREMENTO IPC	INCREMENTO SMLV
2022	13,12%	10,07%	$ 52.651.494	$ 40.411.627
2023	8,98%	16,00%	$ 36.037.379	$ 64.209.139
TOTAL			$ 88.688.873	$ 104.620.765
VALOR INDEXADO A VIGENCIA 2023				$ 594.616.754

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La herramienta de Análisis de Oferta, busca determinar cómo ha sido la compra de una categoría, teniendo en cuenta la clasificación UNSPSC, a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el sector.

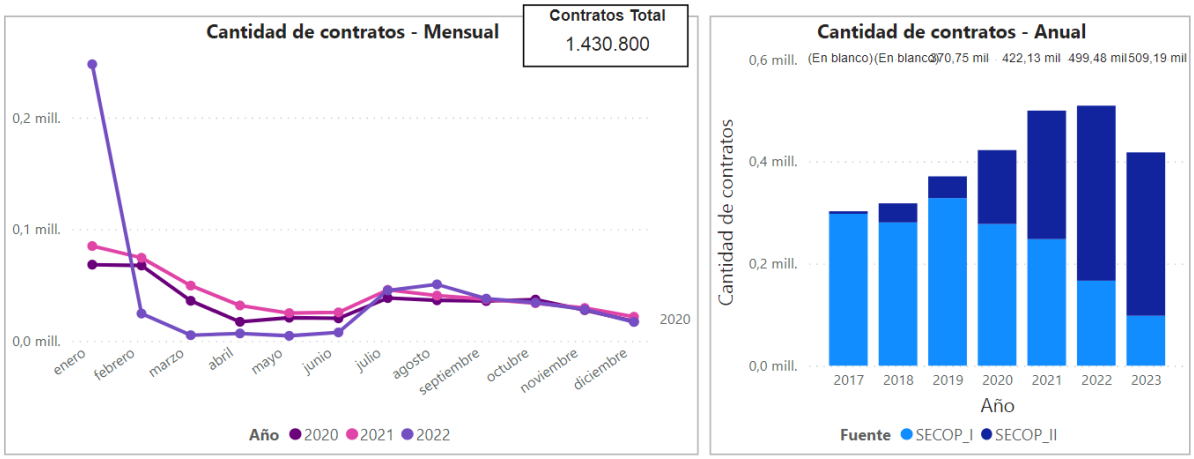
Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Oferta, es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, en un periodo de tres (3) años (2020, 2021 y 2022), según los códigos UNSPSC 80111600, 81141600, 93141500, 93141600. De esta manera, se tiene un panorama amplio y completo de la oferta.

Grafica 10: ANÁLISIS DEL GASTO DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL



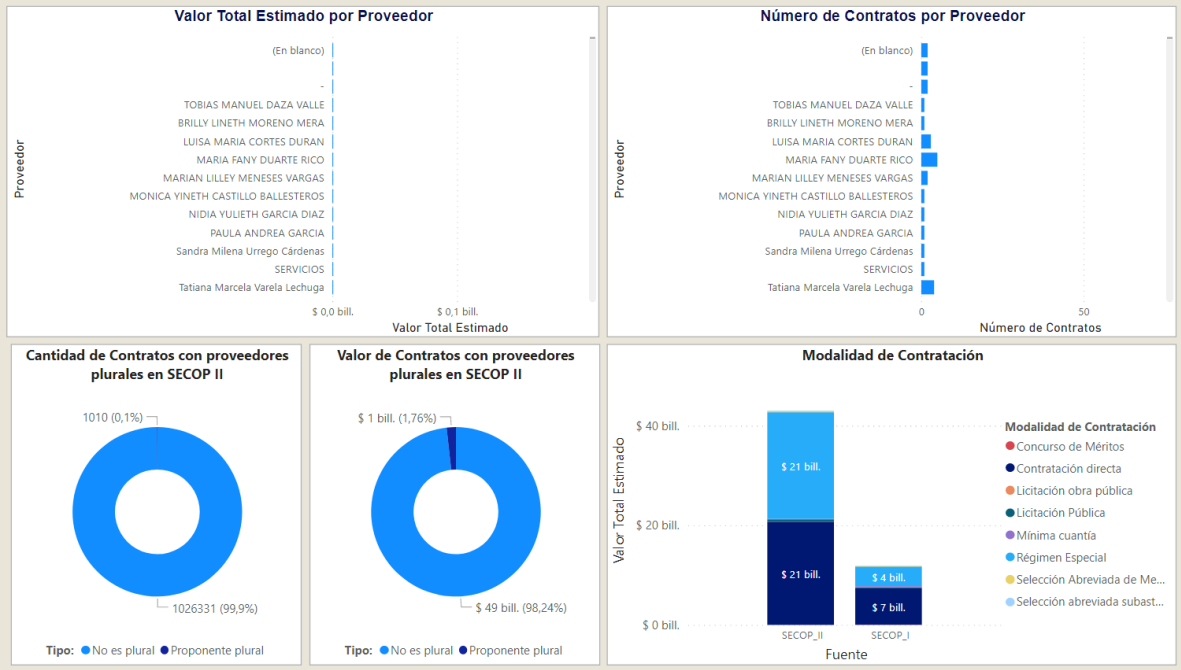
Analizando la contratación del trienio (2020, 2021 y 2022), la herramienta de visualización para el análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, nos indica que la contratación total corresponde a $55.010.000.953.488, siendo el año 2021 el que mayor valor de contratación represento correspondiente al 34,96% del total de la contratación. La vigencia 2022 represento el 34,92% de la contrtación.

Grafica 11: ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MENSUAL Y ANUAL



Continuando con el análisis del mismo periodo de tiempo, se puede identificar que el total de contratos fue de 1.430.800, se puede observar que la cantidad de contratos para la vigencia 2022 aumento, siendo el año 2022 el que presento la mayor cantidad de contratación en el trienio con u total de 509.188, que representan el 35,59% del total de la contratación.

Grafica 12: ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA OFERTA



Analizando la información suministrada de la oferta por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, para los códigos UNSPSC 80111600, 81141600, 93141500, 93141600, durante los años 2020, 2021 y 2022, se realizaron 1.430.800 contratos; donde, se contó con 541,04 mil proveedores; las modalidades de contratación corresponden a Concurso de méritos abierto, Contratación Directa, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen especial, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.

Tabla 6: VALOR ANUAL DE LA OFERTA SEGÚN CÓDIGOS UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	404553	$ 7.794.051.840.098	14,17%	480773	$ 11.262.005.165.829	20,47%	488924	$ 11.737.871.545.393	21,34%	1374250	$ 30.793.928.551.321	55,98%
⊟ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	16959	$ 8.672.542.943.406	15,77%	17273	$ 7.758.282.995.004	14,10%	17939	$ 6.760.764.256.766	12,29%	52171	$ 23.191.590.195.177	42,16%
⊞ 931415 - Desarrollo y servicios sociales	15848	$ 8.244.452.886.431	14,99%	16346	$ 7.347.741.991.594	13,36%	16989	$ 6.434.388.771.300	11,70%	49183	$ 22.026.583.649.325	40,04%
⊞ 931416 - Poblacion	1111	$ 428.090.056.975	0,78%	927	$ 410.541.003.410	0,75%	950	$ 326.375.485.466	0,59%	2988	$ 1.165.006.545.852	2,12%
⊞ 8114 - Tecnologias de fabricacion	616	$ 102.252.399.272	0,19%	1438	$ 208.882.487.185	0,38%	2325	$ 713.347.320.534	1,30%	4379	$ 1.024.482.206.991	1,86%
Total	422128	$ 16.568.847.182.776	30,12%	499484	$ 19.229.170.648.019	34,96%	509188	$ 19.211.983.122.693	34,92%	1430800	$ 55.010.000.953.489	100,00%

Analizado el código 9314 (Servicios comunitarios y sociales) conformado por las clases 93141500 (Desarrollo y servicios sociales) y 93141600 (Población), los cuales impacta directamente en la presente contratación, se puede identificar que para la vigencia 2022 se realizaron 17.939 contratos por un valor de $6.760.764.256.766, lo que nos da un promedio de $376.875.202, que indexado al valor de la vigencia 2023 con un IPC del 8.98% y un incremento del SMLV del 16%, da un valor de contratación de $471.018.628.

7. POTENCIALES PROVEEDORES SEGÚN SECOP II

Consultecnicos S.A.S.
FUNDESCOM
WORKSAIT SAS
BRAYHAN AREVALO MENESES
MARKETING CONTACT CENTER SAS
AFRODESAR
CISME S.A.S.
A&C DESIGN
CONSLITECH S.A.S.
A&G Talento Humano SAS
R&D Services Group Ltda.
PROSOCIAL
Brandstrat BIC S.A.S
GSD PLUS S.A.S.
ASPE GROUP S.A.S
GESTION TEMPORAL DE COLOMBIA SAS
SOLD OUT SAS
CREIGHTIVE S.A.S.
AJOLAC
AVALGIS LTDA
PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE
SEISO S.A.S
E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA
Andina S.A.S.
SOLENOPSIS S.A.S
CROWE CO S.A.S
HAMKKE SAS
GESTION & MEDIOAMBIENTE SAS

8. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

CONTRATISTA	CONTRATO	OBJETO
Consultar y Sinergia U.T.	2007-023	Estudio y análisis del servicio social de mercadeo de las cajas de compensación familiar para la Superintendencia del Subsidio Familiar.
Synergia Consultoría y Gestión S.A.	2008-104	Realización por parte del contratista de un diagnóstico integral en las 15 cajas de compensación familiar sobre la aplicación del fondo para apoyar el empleo y proteger al desempleado, de acuerdo con el proyecto de “Investigación Básica Aplicada del FONEDE”.
JAHV McGREGOR	2012-0118	Realizar un estudio técnico a través del análisis de las tarifas diferenciales a 12 cajas de compensación familiar a nivel nacional, de la vigencia 2011, con el fin de garantizar el acceso de los trabajadores afiliados al subsidio familiar, no afiliados y de la población general, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
Synergia Consultoría y Gestión S.A.	2012-0119	Realizar un análisis sobre el servicio de recreación del año 2011, a una muestra de 15 cajas de compensación familiar del país, con el fin de garantizar el acceso de los trabajadores afiliados al subsidio familiar, no afiliados y de la población general con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
JAHV McGREGOR	2012-118	Realizar un estudio técnico a través del análisis de tarifas diferenciales, a 12 Cajas de Compensación Familiar a nivel Nacional de la vigencia 2011, con el fin de garantizar el acceso de los trabajadores afiliados al subsidio familiar, no afiliados y de la población general, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar
Universidad Nacional de Colombia	2015-058	Realizar un estudio técnico a la Superintendencia del Subsidio Familiar para el diseño de criterios generales y recomendaciones para la elaboración de políticas contables bajo NIIF y NIIF PYMES en el proceso de convergencia de las cajas de compensación familiar, que permita hacer el seguimiento eficiente, efectivo y eficaz para el desarrollo del proceso de inspección, vigilancia y control ejercido por la Entidad.

Universidad Nacional de Colombia	2015-092	Realizar un estudio integral para la Superintendencia del Subsidio Familiar que le permita evaluar el servicio de créditos sociales ofrecidos por las cajas de compensación familiar, definir una metodología operativa y fijar directrices a las vigiladas para el seguimiento y control de los recursos destinados al servicio de créditos sociales.
Universidad de Antioquia	2016-122	Realizar un estudio para la Superintendencia del Subsidio Familiar que le permita el establecimiento de alternativas de solución de vivienda para la población trabajadora del sector rural colombiano, a fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo del sector y ofrecer servicios orientados al bienestar de la familia y a la sostenibilidad de las viviendas y su entorno.
Synergia Consultoría y Gestión S.A.S.	2019-108	Realizar un estudio de las cajas de compensación familiar (CCF) que tienen habilitada la prestación del servicio de salud mediante la provisión de servicios de aseguramiento en el régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) que incluya un análisis de los programas de salud mediante instituciones prestadoras de servicios de salud propias que tienen estas mismas CCF.
Proyectamos Colombia S.A.S.	2020-134	Realización de un estudio especial sobre la cuota monetaria que permita a la superintendencia del subsidio familiar conocer el impacto que ha tenido el pago de la misma en la población afiliada beneficiaria y los logros generados.
CID-UNAL	2022-292	Prospectiva para el fortalecimiento de los fondos de ley FOSFEC, FONIÑEZ y FOVIS, en el Sistema del Subsidio Familiar.
UT-GD-2022	2022-274	Realizar la estructuración, diseño e implementación del modelo gobierno de datos y del modelo integral de analítica de datos para la Superintendencia del Subsidio Familiar, en alineación con las capacidades de la entidad y con los lineamientos y/o estándares nacionales e internacionales en la materia.

Analizada la contratación realizada por la SSF en el contrato 2012-118 cuyo objeto fue “Realizar un estudio técnico a través del análisis de tarifas diferenciales, a 12 Cajas de Compensación Familiar a nivel Nacional de la vigencia 2011, con el fin de garantizar el acceso de los trabajadores afiliados al subsidio familiar, no afiliados y de la población general, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar” por valor de $255.307.990, traído a valor presente con las variaciones del IPC y el porcentaje de aumento del SMLV, se puede calcular un promedio para este contrato para la vigencia 2023 por un total de $595.148.455.

CUADRO DE INDEXACIÓN CONTRATO 2012-118 A LA VIGENCIA 2023

AÑO	IPC	SMLV	INCREMENTO IPC	INCREMENTO SMLV
2013	1,94%	4,02%	$ 4.952.975	$ 10.263.381
2014	3,66%	4,50%	$ 9.344.272	$ 11.488.860
2015	6,77%	4,60%	$ 17.284.351	$ 11.744.168
2016	5,75%	7,00%	$ 14.680.209	$ 17.871.559
2017	4,09%	7,00%	$ 10.442.097	$ 17.871.559
2018	3,18%	5,90%	$ 8.118.794	$ 15.063.171
2019	3,80%	6,00%	$ 9.701.704	$ 15.318.479
2020	1,61%	6,00%	$ 4.110.459	$ 15.318.479
2021	5,62%	3,50%	$ 14.348.309	$ 8.935.780
2022	13,12%	10,07%	$ 33.496.408	$ 25.709.515
2023	8,98%	16,00%	$ 22.926.658	$ 40.849.278
TOTAL			$ 149.406.236	$ 190.434.230
VALOR DEL CONTRATO 2012-118				$ 255.307.990
VALOR INDEXADO A VIGENCIA 2023				$ 595.148.455

9. ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Para la estimación del presupuesto de la contratación “REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS TARIFAS DE RECREACIÓN Y TURISMO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, (C.C.F) QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y OPORTUNIDAD EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE LOS MISMOS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL. (ID: 3000)”. Se verifico en la página de Colombia Compra Eficiente, en la sección de Tienda Virtual del estado colombiano[6], en la cual se determinó que para la prestación del servicio objeto de este contrato, NO se cuenta con un Acuerdo Marco.

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/uniformes-para-labor-y-usos-varios

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN SECOP II



SC-SSF-0017-2023 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD DE INFORMACIÓN TERMINADA
UC: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL 22

Fecha de presentación de ofertas 23/06/2023 5:00 PM
Fecha de publicación 20/06/2023 9:48 AM

Detalle

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS TARIFAS DE RECREACIÓN Y TURISMO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Crear

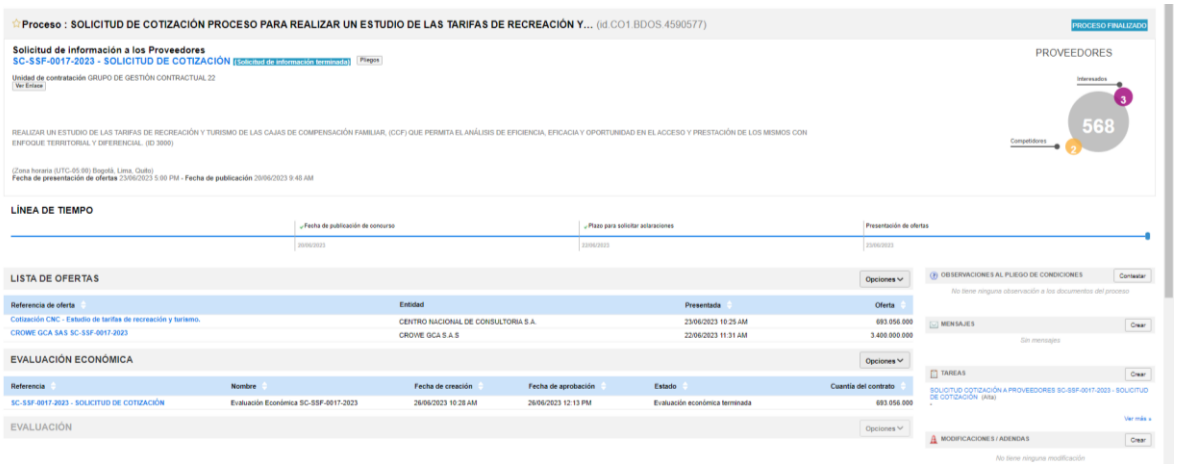
OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Cotización CNC - Estudio de tarifas de recreación y turismo	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	23/06/2023 10:25 AM	693.056.000 COP
CROWE GCA SAS SC-SSF-0017-2023	CROWE GCA S.A.S	22/06/2023 11:31 AM	3.400.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (1)

Referencia	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Valor
SC-SSF-0017-2023 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN	26/06/2023 10:28 AM	26/06/2023 12:13 PM	Evaluación económica terminada	693.056.000 COP

Realizada la solicitud de información a los proveedores en la plataforma SECOP II, siendo pública el 20 de junio del 2023 y finalizada para la presentación de ofertas el 23 de junio del 2023. Se verifico la lista de oferentes, en la cual se puede evidenciar que se presentaron dos (2) cotización, por parte de las entidades CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A. y CROWE GCA S.A.S.



Proceso : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS TARIFAS DE RECREACIÓN Y... (id.CO1.BDOS.4590577)

PROCESO FINALIZADO

Solicitud de información a los Proveedores
SC-SSF-0017-2023 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN (Solicitud de información terminada) Pliegos

Unidad de contratación GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL 22
Ver Enlace

REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS TARIFAS DE RECREACIÓN Y TURISMO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, (CCF) QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y OPORTUNIDAD EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE LOS MISMOS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DIFERENCIAL. (ID 3000)

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 23/06/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 20/06/2023 9:48 AM

PROVEEDORES
Interesados 3
568
Competidores 2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización CNC - Estudio de tarifas de recreación y turismo.	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	23/06/2023 10:25 AM	693.056.000
CROWE GCA SAS SC-SSF-0017-2023	CROWE GCA S.A.S	22/06/2023 11:31 AM	3.400.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
SC-SSF-0017-2023 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Evaluación Económica SC-SSF-0017-2023	26/06/2023 10:28 AM	26/06/2023 12:13 PM	Evaluación económica terminada	693.056.000

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear
Sin mensajes

TAREAS — Crear
SOLICITUD COTIZACIÓN A PROVEEDORES SC-SSF-0017-2023 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN (Alta)
Ver más

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear
No tiene ninguna modificación

Analizadas las cotizaciones presentadas y teniendo en cuenta el valor promedio del sector, establecido por la oferta según la Herramienta de Visualización de Análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la relación de como contratan otras entidades, suministrada por la plataforma SECOP II y el histórico de contratación de la entidad, no se consideraron las cotizaciones presentadas por las firmas CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A. y CROWE GCA S.A.S., debido a la dispersión que se presenta en la información suministrada, presentando un valor que sobrepasan considerablemente los costos promedio estimados para la presenta contratación.

10. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Analizada la información de la oferta del sector, suministrada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el cual se puede determinar el valor promedio de la contratación estatal indexada a la vigencia 2023 por $471.018.628; al igual que el histórico de contratación de la Superintendencia, representado en el contrato 2012-118 que indexado a valor presente (2023) nos da un valor de $595.148.455 y el valor del sector, definido por la relación de como contratan otras entidades, que según la consulta realizada en la plataforma SECOP II, para la vigencia 2021, se serealizó un contrato por un valor indexados a la fecha de $594.616.754. De esta forma, se puede determinar un promedio estimado según la oferta, el histórico de contracción de la Superintendencia y el análisis del sector por valor de $553.594.612,27.

Teniendo en cuenta el Análisis del Sector, definido por el promedio aritmético de los datos históricos y las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico del sector y luego de redondear la cifra, se establece un valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.000.00 M/CTE), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

FECHA DE EVALUACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CÉSAR ALEXANDER GAITÁN MONROY
Contratista - Evaluador Económico